

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL PROCEDIMIENTO RECLAMATORIO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, con domicilio en Avenida Miguel Alemán número 109, Colonia Federal, Código Postal 91140, XalapaEnríquez, Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que se recaben se utilizarán para las siguientes finalidades:

- Recibir y elaborar el registro del procedimiento reclamatorio.
- Integrar y asignar el número del expediente de la queja.
- Notificar requerimiento para aportar datos, pruebas, ampliar hechos, la admisión o la improcedencia de la queja, fecha para audiencia y resolución.
- Solicitar al área operativa la inspección y el informe del lugar afectado.
- Realizar las gestiones pertinentes para la disponibilidad presupuestal y otorgarle la indemnización correspondiente, en caso de así resolverse.

Se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos personales
– Correo electrónico
– Domicilio
– Firma
* Folio nacional de la credencial para votar
– Huella dactilar
– Nombre
* Número identificador de Reconocimiento Óptico de Caracter (OCR) de credencial para votar
Serie de vehículo
– Teléfono celular
– Teléfono particular
• Ubicación

- * Este dato se obtiene de la identificación oficial con fotografía, credencial para votar.
Dato obtenido por corresponder al procedimiento reclamatorio de responsabilidad patrimonial por afectación a vehículo
- Dato obtenido por corresponder al procedimiento reclamatorio de responsabilidad patrimonial por afectación a bien inmueble

Fundamento legal

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son los artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Estatal y Municipal del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 121, 122, 123, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 70 fracción XXI y 72 fracción X del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de Usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y,
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no se está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Coordinación de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Coordinación de Transparencia

Domicilio: Avenida Miguel Alemán, número 109, Colonia Federal, Código Postal 91140, Xalapa Enríquez, Veracruz.
Teléfono: 228237-03-00 ext. 123 y 122.
Correo electrónico institucional: transparencia@cmasxalapa.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través del portal oficial de la Comisión: <http://cmasxalapa.gob.mx> en la sección de datos personales.